



## Escuela Nacional de Instructores “Rodolfo Martínez Tono”

### Convocatoria: YO SOY EL CAMBIO

#### 1. DIRIGIDA Y ENFOCADA A:

- Instructores de los Centros de Formación de las siguientes regionales: Cesar, Arauca, Norte de Santander, Santander, Casanare, Meta, Vaupés, Vichada, Guainía, Guaviare y Boyacá (Nodo Bucaramanga).
- Instructores SENA pertenecientes a todas las redes de conocimiento Técnico (sectorial) e Institucionales. (Nota: Con el fin de brindar oportunidad a todos los instructores, daremos prioridad a aquellos que no han sido capacitados durante el presente año).
- Instructores de Carrera Administrativa, Nombramiento Provisional y Planta Temporal.
- Instructores que hayan finalizado su periodo de prueba a más tardar en el mes de marzo de 2020.

**La Escuela Nacional de Instructores “Rodolfo Martínez Tono” en desarrollo de sus objetivos y propósitos, dirigidos a la permanente actualización y desarrollo de competencias que implican un avance en las capacidades y habilidades pedagógicas, profesionales e integrales de los instructores en la institución, abre la convocatoria para la estrategia formativa YO SOY EL CAMBIO.**

#### 2. MARCO INSTITUCIONAL

La Escuela Nacional de Instructores es una estrategia de la Dirección de Formación Profesional del SENA que tiene como objetivo promover la excelencia de la docencia, de allí que busca atraer, retener e incentivar a los mejores colombianos, para que sean instructores de excelencia de la entidad. La Escuela se crea mediante el Acuerdo 006/2014 que la hace ejecutora principal de la política de mejoramiento de la calidad de la formación, para ello se desarrolla como estrategia en materia de formación, acompañamiento pedagógico, desarrollo profesional, retención, promoción e investigación pedagógica. Con esta premisa, la Escuela define planes y proyectos a desarrollar mediante ejes que, en su conjunto, promueven la cualificación del instructor para su excelencia.

Al igual, dentro de las funciones de la Escuela Nacional de Instructores, otorgadas por la resolución 1161 de 2018, le corresponde: Fomentar programas de apoyo para el desarrollo integral de los Instructores del SENA, de acuerdo con las políticas de la Dirección de Formación Profesional. Así, como establecer planes de fortalecimiento de sus competencias pedagógicas, profesionales e



integrales. En este orden de ideas, la Escuela Nacional de Instructores se encuentra planeando un proceso de formación de instructores de todo el territorio nacional, alineada con el mapa estratégico de la entidad, en la perspectiva “Desarrollo Institucional”, puntualmente en los siguientes objetivos estratégicos:

- DI 1. Promover el desarrollo integral del talento humano SENA.
- DI 2. Consolidar una cultura SENA humanista, responsable y competitiva.



En línea con los objetivos estratégicos la Escuela Nacional de Instructores se ha propuesto como hito “Plantear y desarrollar una estrategia formativa integral, continua y orgánica en torno al fortalecimiento de habilidades blandas en instructores de todo el país, que coadyuve al desarrollo de los pilares de la Renovación Cultural de la Secretaría General. Retomando los aprendizajes legados por estrategias precedentes que se hayan adelantado desde la ENI”; en torno del cual surge como respuesta la estrategia formativa YO SOY EL CAMBIO.

De igual manera, se promueve la presente convocatoria como respuesta al PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN -PIC- SENA 2020, en el cual se especifican los siguientes Ejes del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC) y Temas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Eje Temático II: Formación y capacitación para la creación de valor público – Temas: Gestión del Talento Humano (Hacer). Eje Temático III: Gobernanza para la paz – Temas: Derechos Humanos (Ser), Participación ciudadana (Saber).



El proceso de formación para el cual se convoca también se alinea con la estrategia de Renovación Cultural (puntualmente en los siguientes pilares: principios, liderazgo y relaciones), así como en torno a la Formación Profesional Integral (puntualmente el principio de Integralidad). El propósito de la Renovación Cultural apunta a lograr una cultura humanista, responsable y competitiva, que trabaja para construir entornos sostenibles que nos llevarán a la excelencia en el cumplimiento de nuestra misión y visión, y que buscará el emprendimiento con legalidad para generar confianza y equidad.

De igual manera, la estrategia formativa se alinea con el Estatuto de la Formación Profesional Integral, puntualmente en torno al principio de la Integralidad, que se enmarca en la siguiente afirmación: “Desde el punto de vista del desarrollo humano integral el SENA sostiene que no solamente el nuevo trabajo sino también todo el entorno cultural y las nuevas relaciones sociales requieren de un ciudadano que pueda establecer relaciones e interrelaciones, abstraer información, interpretar símbolos, resolver problemas y tomar decisiones, orientado por sólidos valores éticos” (P. 16).

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN:

Se pretende brindar a los instructores una formación que trascienda los elementos conceptuales y profundice en dimensiones axiológicas, ontológicas, emocionales, comunicativas y corporales, en la que puedan desarrollar habilidades blandas y competencias transversales. De igual manera, procurar la adquisición, por parte de los instructores, de herramientas didácticas que les permita fortalecer sus actos pedagógicos y formativos desde dispositivos metodológicos vivenciales y pragmáticos.

Para ello, se adelantará una estrategia de formación para 140 (ciento cuarenta) instructores denominada: **YO SOY EL CAMBIO**, la cual se genera como una propuesta orgánica, integral y continua, que se desarrollará en tres fases, a saber:

**Fase 1:** Desarrollo del curso virtual: **Metodologías para la gestión del cambio personal** (48 horas), a través del cual se brindan herramientas conceptuales y prácticas funcionales al fortalecimiento de liderazgos, al mejoramiento de procesos de comunicación, a la gestión asertiva de emociones y al aporte de herramientas didácticas innovadoras y disruptivas del quehacer pedagógico de los y las instructoras.

**Fase 2:** Formación presencial en el curso de: **Autogestión del ser humano hacia la productividad y la transformación social - Código: 42110151** (40 horas). A través de un encuentro en donde se vivenciarán las lecciones del curso virtual y en donde se adquirirán nuevas herramientas y conocimientos en torno a competencias ciudadanas/convivencia, comunicativas, emocionales e integradoras (liderazgo e innovación).

**Fase 3:** Apunta al desarrollo de una estrategia de sostenibilidad de los procesos, distinciones y logros que se concreten en las anteriores fases, desde contenidos y elementos interactivos que permitirán



la continuidad de la conexión de los y las instructoras a los propósitos de la formación y a la apuesta por la transformación implícita en la estrategia YO SOY EL CAMBIO. Por lo cual, los participantes deben asumir el compromiso de mantenerse vinculados a la comunidad virtual que se generará para esta fase.

#### 4. OBJETO DEL PROGRAMA:

Fortalecer los conocimientos transversales y las habilidades socioemocionales de los instructores y las instructoras, contribuyendo, a su vez, al desarrollo de los pilares de la Renovación Cultural; a través de la estrategia formativa YO SOY EL CAMBIO.

#### 5. ACERCA DE LA ACTIVIDAD

**5.1. Duración:** La parte formativa de la estrategia (fase 1 y fase 2), dado su carácter orgánico y continuo, se integra en dos cursos (uno virtual y uno presencial), en los siguientes tiempos:

- Curso virtual **Metodologías para la gestión del cambio personal** (48 horas): Del 14 de julio/2020 al 14 de agosto/2020.
- Formación presencial en el curso de: **Autogestión del ser humano hacia la productividad y la transformación social - Código: 42110151** (40 horas). Tendrá lugar cuando la emergencia sanitaria se levante y las orientaciones emitidas por la Secretaría General en la circular # 01-3-2020-000050 del 16/03/2020 se modifiquen.
- Nota: Dado que se trata de una estrategia de formación orgánica e integral, es obligatorio para los seleccionados suscribir un acta de compromiso para desarrollar los dos cursos (el presencial y el virtual), y participar activamente en las actividades de sostenibilidad del proceso.

**5.2. Modalidad:** Virtual (Fase 1) y Presencial (Fase 2). La estrategia de sostenibilidad será permanente y completamente virtual.

#### 6. POBLACIÓN OBJETIVO:

- Instructores de los Centros de Formación de las siguientes regionales: Cesar, Arauca, Norte de Santander, Santander, Casanare, Meta, Vaupés, Vichada, Guainía, Guaviare y Boyacá (Nodo Bucaramanga).



- Instructores SENA pertenecientes a todas las redes de conocimiento Técnico (sectorial) e Institucionales. (Nota: Con el fin de brindar oportunidad a todos los instructores, daremos prioridad a aquellos que no han sido capacitados durante el presente año).
- Instructores de Carrera Administrativa, Nombramiento Provisional y Planta Temporal.
- Instructores que hayan finalizado su periodo de prueba a más tardar en el mes de marzo de 2020.

#### **6.1. Perfil y requisitos para ser participante:**

- Instructores que no se han capacitado por parte de la ENI en el año 2020.
- Instructores que se hayan capacitado con la ENI sin afectar su presupuesto.
- Instructores que asumen el compromiso de participar en los dos cursos (el virtual y el presencial), dado que se trata de una estrategia de formación orgánica y continua, así como articularse a la estrategia de sostenibilidad.
- Instructores en apertura para adelantar inmersiones en su ser: revisar conversaciones limitantes, reestructurar formas de ser, rediseñar personalidades.
- Instructores en disposición para movilizar procesos y estrategias de gestión del cambio y renovación cultural desde la Escuela Nacional de Instructores.
- Instructores con disposición para ejercer liderazgos inspiradores y promover procesos de innovación pedagógica.

#### **6.2. Situaciones por las cuales no se puede aplicar a esta convocatoria:**

- Instructores que ya se hayan certificado en el curso SENA: *"Autogestión del ser humano hacia la productividad y la transformación social"* - Código: 42110151.
- Instructores que se encuentran cursando o continuando en este año (2020) otras formaciones, gestionadas desde la Escuela Nacional de Instructores.
- Instructores que ya han sido seleccionados para otras formaciones por parte de la ENI, en el presente año 2020 que hayan afectado el presupuesto, no podrán aplicar a esta convocatoria.

Nota: Con el fin de brindar oportunidad a todos los instructores, daremos prioridad a aquellos que no han sido capacitados durante el presente año.

#### **6.3. Cupos totales: Ciento cuarenta (140) instructores/as.**



#### 6.4 Tasa de asignación de cupos por Regional

NODO	REGIONAL	# Instructores	# de Centros	%	# Cupos
BUCARAMANGA	CESAR	141	3	12	17
	ARAUCA	39	1	4	6
	N. SANTANDER	159	2	8	11
	SANTANDER	334	8	32	45
	CASANARE	41	1	4	6
	META	121	2	8	11
	VAUPÉS	19	1	4	6
	VICHADA	20	1	4	6
	GUAINÍA	22	1	4	6
	GUAVIARE	27	1	4	6
	BOYACÁ	191	4	16	22
		1114	25	100	140

#### 7. PROCESO DE CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN:

La presente convocatoria se divulgará por correo electrónico dirigido a Instructores, y socializada a Directores regionales y Subdirectores de Centro por parte de los Profesionales de la Escuela Nacional de Instructores de cada regional. Para todo el proceso de aplicación a la convocatoria, selección de participantes y registro de documentación, se habilitará un enlace que funcionará de la siguiente manera:

Paso 1: El instructor que se postula debe diligenciar la información personal que solicita el formulario de inscripción (dar clic [AQUÍ](#)).

Paso 2: El instructor que se postula asumirá las responsabilidades asociadas al ACTA DE COMPROMISO a través del formulario de inscripción en donde se dispuso un contenido equivalente a la misma. Dado que la medida de aislamiento, impuesta por la emergencia sanitaria que vive el país, limita la gestión de algunos procedimientos administrativos, se precisa que las respuestas que están en el formulario (aplicativo Forms de Office 365) equivalen a los compromisos que asume el instructor en el "FORMATO ACTA DE COMPROMISO CAPACITACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS - INSTRUCTORES".

Al igual, el instructor postulante se compromete a suscribir el ACTA DE COMPROMISO de manera física, cuando la emergencia sanitaria se levante y las orientaciones emitidas por la Secretaría General en la circular # 01-3-2020-000050 del 16/03/2020 se modifiquen.



Paso 3: El instructor debe cargar la imagen (de los dos lados) de la cédula de ciudadanía en el formulario de inscripción, en un único archivo, formato PDF con la siguiente nomenclatura: **NÚMERO DE CÉDULA-NOMBRE-APELLIDOS**.

Paso 4: Los instructores que resulten seleccionados serán notificados de manera directa a sus correos electrónicos por parte de los Profesionales de la Escuela Nacional de Instructores.

Paso 5: La inscripción debe realizarse exclusivamente a través del formulario dispuesto y referenciado en el cronograma.

## 8. TIEMPOS DE LA FORMACIÓN Y DE LA CONVOCATORIA:

### 8.1. Cronograma de formación

NOMBRE DE LA FORMACIÓN	DURACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MODALIDAD
Metodologías para la gestión del cambio personal.	48 horas	14 de julio/2020	14 de agosto/2020	Virtual
Autogestión del ser humano hacia la productividad y la transformación social.	40 horas	Tendrá lugar cuando la emergencia sanitaria se levante.	Tendrá lugar cuando la emergencia sanitaria se levante.	Presencial

### 8.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Etapas del Proceso	Observaciones	Fecha
Publicación de la convocatoria	La presente convocatoria se divulgará por correo electrónico dirigido a los instructores y socializada a Directores regionales y Subdirectores de Centro, por parte de los profesionales de la Escuela Nacional de Instructores.	11 de mayo de 2020
Proceso de convocatoria, selección y registro de documentación	Proceso de convocatoria, selección y registro de documentación a través del siguiente enlace, dar clic <a href="#">AQUÍ</a> .	Del 11 al 21 de mayo/2020. Hora de cierre de inscripciones: 5 p.m.



Cierre de convocatoria	Las postulaciones y envío de documentos que se realicen posterior a la fecha y hora de cierre de la convocatoria no se tendrán en cuenta para el proceso de selección.	21 de mayo/2020. Hora de cierre: 5 p.m.
Publicación y divulgación de lista de los seleccionados	La Escuela Nacional de Instructores notificará, mediante correo electrónico, a los instructores que resulten seleccionados. Es de aclarar que los instructores seleccionados serán aquellos que cumplan con los requisitos y perfil establecidos en la presente convocatoria.	28 de mayo/2020.

## 9. VIÁTICOS DE COMISIÓN:

Serán asumidos por la Escuela Nacional de Instructores para el desplazamiento de los instructores al lugar de la formación presencial cuando tenga lugar la misma.

**NOTA:** *Las postulaciones y envío de documentos que se realicen posterior a la fecha y hora de cierre de la convocatoria, no se tendrán en cuenta para el proceso de selección.*

## 10. NOTAS ACLARATORIAS:

1. Con el fin de brindar oportunidad a todos los instructores, daremos prioridad a aquellos que no han sido capacitados durante el presente año.
2. El diligenciamiento y aceptación del acta de compromiso por parte del postulante, no implica la selección para esta formación, sino que representa un requisito de postulación.
3. El postulante que adelante el registro en el formulario pero que no cargue el documento solicitado (cédula de ciudadanía) no se tendrá en cuenta en el proceso de selección.
4. Cada Regional contará con número de cupos definidos en el punto **6.4 Tasa de asignación de cupos por Regional**, de la presente convocatoria. Los cupos que no sean asumidos por las Regionales serán otorgados a instructores de otras Regionales, en orden de postulación a la convocatoria.
5. Cuando el número de postulaciones de instructores por Regional supere el número de cupos otorgados en la tasa de asignación, se dará prevalencia a las postulaciones en estricto orden de aplicación a la convocatoria.
6. Aunque el ACTA DE COMPROMISO se suscribe de manera virtual en el formulario de inscripción, el instructor postulante se compromete a suscribir el ACTA DE COMPROMISO de manera



física, cuando la emergencia sanitaria se levante y las orientaciones emitidas por la Secretaría General en la circular # 01-3-2020-000050 del 16/03/2020 se modifiquen.

7. La estrategia formativa YO SOY EL CAMBIO comprende el curso virtual y el curso presencial. Para el curso presencial aplicará proceso de desprogramación de los instructores que participarán de la formación. Para el curso virtual no aplica desprogramación.

## **11. RESPONSABLES ENI:**

### **Nodo Bucaramanga**

- Ángela María Gutiérrez Toro – Correo: [agutierrez@sena.edu.co](mailto:agutierrez@sena.edu.co)
- Edgar Alfonso Navas Rojas – Correo: [enavasr@sena.edu.co](mailto:enavasr@sena.edu.co)